

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 19** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de empleo temporal del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.*

El artículo 2.1 y las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, prevén unas tasas adicionales para la estabilización de empleo temporal, determinada en la forma establecida en los citados artículos para las Universidades Públicas siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan, se autorice la correspondiente convocatoria.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal para el Personal Docente e Investigador de la Universidad Politécnica de Madrid asciende a 8 plazas correspondientes a la OPE extraordinaria de estabilización prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017.

Asimismo, la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, autorizada para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Madrid, asciende a 22 plazas, 3 correspondientes a la OPE extraordinaria de estabilización prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 18 a la correspondientes a la OPE extraordinaria de estabilización prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 y 1 correspondiente a la OPE extraordinaria de estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En virtud de lo anterior, y condicionado a la preceptiva autorización por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de empleo temporal, para su publicación por este Rectorado, el cual, en uso de sus competencias y atribuciones,

RESUELVE

Publicar la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de plazas de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Madrid, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo:

OFERTA ADICIONAL DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Plazas de estabilización de empleo temporal autorizadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017:

- 8 plazas.

OFERTA ADICIONAL DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Plazas de estabilización de empleo temporal autorizadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017:

- Personal funcionario, 2 plazas.
- Personal laboral, 1 plaza.

Plazas de estabilización de empleo temporal autorizadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018:

- Personal funcionario, 7 plazas.
- Personal laboral, 11 plazas.

Plazas de estabilización de empleo temporal autorizadas por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

— Personal laboral, 1 plaza.

Madrid, a 24 de mayo de 2022.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(03/10.533/22)

